Source des apparecions

Es de Un i 71) años de edad, ence

AREDIG EJECULTO MUNICIPAL ARLES FA

lores pendientes de cobre que acom-

paga a is referres liquidación y que

asciende à l'Albert deselas, para

do, alto, delgadon monteno, barba no.



seguir los procedimientos de aprenito conita los approsos, con arregio a pietarios cohadantes a llevario a elec-

Hallandose terminadas las euemas municipates por los coentadames respensantes, dictaminatics por et Regius. Singico y aprobadas por ele'Admis. mienio, las correspondientes à los anos 1397 4.98, de. 98 6 99, seguado sumestre del 99 ; el 1900, se hallario expuestas al pública en la Senrelana municipal por espacio de quinca do. achin de que predan ser examinadas por los interessions y perisentar las re-

poses en este téraires municipal, en Tes elector del art. 109 de la vigente vez del dia 28 como estaba señalado, - respired ment religion in the off of the landship between the interior and the contraction in the

as otoertze etnetiscera le chedoret et placeimenejome y ebniteet le rebec-

in finca que D. Ramon Brunet e Infa | sesion del dia 4 de los corrientes, a

clantaciones que crean justae, pues Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun cios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

to dentro del término de quince diss.

bajo ia iuspección y dirección del

Ayentanifento, así como sambien elec-

tuer has limples one sean necesarias t

procurar la reparación y conservación

de las referidas acequias, tanta del

comun como de prepiedad particular.

por exigirlo así el sostenimiento ils la

salud publica; baje apercibimiento que

de, no hacerlo los interesados lo hara

à sus costes et Ayuntemiento; y 9 a

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Agosto) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ob dichinia el bir sioneren brancian SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante deit Margalef-contra I. Luis Mbulsa

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Primera. Cinco octavas partes findly 2878150 2917 Núm. 26098 nos ener

Elly to the NEGOCIADO 2.60 to entraq

de Alberique, calle del Progreso, señalan Progreso,

THE PERCUEARISSINGS , DOLL

que hay un horno de pan cocer un Para dar cumplimiento a lo que dispone la Real orden de 13 de Julio último, inserta en el Boletin oficial de la provincia correspondiente, al día 23 del mismo mes, se previene por la presente á los Sres. Alcaldes convoquen inmediatamente las Juntas municipales de Sanidad y procedan á formar el catastro de los edificios pú-Discos que existan en cada Municipio, tormando de ellos dos listas; una de los que reunan las condiciones que el art. 3.º de dicha Real orden senala, y otra de los que carezcan de ellas, remitiendo, los que no lo hubieren verificado, copia de ambas por couducto de este Gobierno de provincia à la Junta provincial de Sanidad à los electos previstos por la ley. 9710/1 104

Tarragona 12 de Agosto de 1901.-El Gobernador interino, Felipe Curccentas centimos 1.852.50 .8701

lagar of dea native del proximo sen-Bice of any a Núm of 2610 and a grid fresh

Se-edulation one is solution tenders

Orden público.—Circular

Encargo à los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan a la busca y captura de Elias Sorolla Viñals, hijo de José y María, de 15 años, soltero, panadero, natural y vecino de Forcall. caso de ser habido lo pondrán a

mi disposición. l'arragona 12 de Agosto de 1901.-El Gobernador, interino, Felipe Car-

Alcolds Presidente dei Aunthmiento ARUNCIOS OFICIALES

do el of supaesto manicipal de la co kisles ,2601 Núm. 12611 hirbu 3 kisq DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

sign on holy action of the pointingle el ob intolo sanuncio le no cionnia

La Dirección general del Tesoro público comunica á esta Delegación de Hacienda la orden telegráfica siguiente: ele agosto de fil monetill

«Recuerdo á V. S. que con arreglo á lo dispuesto art. 174 ley de reclutamiento de 21 Agosto 1896 se halla autorizada para admitir ingresos por redención de servicio militar en los términos que comenzaron à correr en 1.º del corriente mes à reclutas del actual reemplazo 57096 at 05 olasaqx9

Lo que se inserta en este periodico oficial para conocimiento del público. - Tarragona 9; de Agosto de 1901.-El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo. 7189 .mil/

ALCALDIA COASTITUCIONAL Núm. 2612 COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

de consumos y el gromial de liquidos Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de la dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Junio último á las tropas del Ejército y Guardia civil. Cantercionado nuevamente el repar-

-inpil santa isims gramuanco Pesetas dos, estara de manificator por espacio La ración de pan común de 70 La id. de cebada de 6'9375 litros 0'88 La id. de paja de 6 kilogramos. 0'42 El kilogramo de carbón..... 0'11 El id. de leña: : : : : : : : : : : : : : : : 0 · 0 4 de Santa Coloma de Ouerail

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondant noissette no massigze s

Tarragona 9 de Agosto de 1901. --El Vicepresidente, Federico Magriñá.-Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Lárraz. 10/2 el sis omsimi

apprention est the noise acceptate every 4.8 .esinsunto Núm. 2613. no. enimis

ver a la Tesoreria de Hacienda de cela

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE TARRAGONA

eza organa A ali kamo omizanti ish ponio acza a Curso de 1901 á 1902 a culti

thenies de apremire que tenga instini-

smallman lage Ingreso and and solid El examen de ingreso será solicitado al Sr. Director de esta Escuela por todo el presente mes de Agosto. Son requisitos decesarios para ser admitido al mismo, que el aspirante tenga quince años de edad, acompañe á la solicitud su partida de bautismo ó nacimiento, certificado de buena conducta, cédula personal y satisfaga en metálico 2.50 pesetas. Son dispensados de examen los aspirantes que posean título académico. Los ejercicios serán los que previene el art. 3.º del Reglamento vigente, y darán comienzo el día 16 de Septiembre próximo; los de mejora de nota serán á continuación.

Matricula oficial order 001

- Será solicitada en la segunda quincena del presente mes, por medio de la papeleta que se facilitará por esta Secretaría. El pago de la misma podrá ser en todo el mes de Septiembre. Los que procedan de otras Escuelas, acreditarán tener aprobados los cursos anteriores al que soliciten en las respectivas asignaturas. Abonarán todos en papel de pagos al Estado 12.50 pesetas, importe del primer plazo.

Examen de asignaturas

Tanto los alumnos oficiales como los no oficiales, solicitarán el examen de asignaturas antes del dia 15 de Septiembre, debiendo abonar estos últimos 25 pesetas por grupo o parte de él en papel de pagos al Estado, 5 pesetas de derechos de examen y 2'50 pesetas por instrucción de expediente. Los primeros abonarán los derechos de examen y el segundo plazo de matricula si no lo tuviesen satisfecho. Estos examenes comenzarán el dia 20 de Septiembre, verificandose en la forma que previene el art. 11 del Reglamento vigente. Los alumnos no oficiales que tengan estudios aprobados en otros Establecimientos presentaran la certificación correspondiente.

-mana est at Reválidas bruse se y est

Tendrán efecto desde el día 27 de Septiembre, hasta cuya fecha pueden

Dia it. - Ordinaria. - Después de ser solicitadas. Los aspirantes acompanarán á sus instancias certificación de tener aprobados los estudios correspondientes, cuando sean hechos cen otros Establecimientos, y abonarán 10 pesetas por derecho de examena 2012

Tarragona 9 de Agosto de 1901. El Secretario, M. Bargalló. tal de niños de esta cicilad, 52.50 ne-

setas, nor el material de la clase oneing le stasiba Núm. 102614 labe sh eural

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Roquetas en el mes de Julio de 1901.

Día 7.-No pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Día 9.—De segunda convocatoria.— Después de aprobada el acta de la sesión anterior se tomaron los acuerdos siguientes. 1.0 Lectura de los Boletines oficiales. 2.º Fué aprobada y se acordo el pago de la cuenta de Da Inés Lazaro, importante 76 pesetas por los efectos timbrados facilitados en el mes de Junio último. 3.0 Se acordo el pago del haber del Agente apoderado del Ayuntamiento, D. Leoncio Montanés, devengado en el primer semestre del actual año 5 que asciende à 60 pesetas. 4,9 Se acordó el pago con cargo al capítulo de imprevistos del haber devengado por D. José Antonio Nofre Gual, como peatón conductor de la correspondencia oficial de esta ciudad en el 2.º trimestre del año actual y que asciende à 22.50 pesetas. 5.0 Se aprobo el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Junio último. 6.º Se dió cuenta del estado de la recaudación é inversión de los fondos del Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del actual ano de 1901. ascendiendo los ingresos obtenidos por todos conceptos á 10.375'08 pesetas, y los pagos á 10.208'22 pesetas, y se acordó publicar dicho estado de conformidad con lo dispuesto en elparrafo 1.º del art. 166 de la vigente ley Municipal, fijándolo al público en la tablilla de anuncios oficiales. 7.º Se acordó aprobar la liquidación presentada por el Recaudador municipal de esta ciudad D. Cristóbal Chavarria Cid, con respecto á los valores que le han sido entregados desde 17 de Junio de 1900 hasta 31 de Diciembre de 1901, por hallarse conforme con los antecedentes que obran en la Secretaria municipal; debiendo hacerse

cargo nuevamente con las formalidades legales al citado Recaudador como Agente ejecutivo municipal de los valores pendientes de cobro que acompaña á la referida liquidación y que asciende á 17.980'64 pesetas, para seguir los procedimientos de apremio contra los morosos, con arreglo à la instrucción vigente. 8.º Se dió cuenta del informe emitido por la Junta local de Sanidad acerca del estado en que se hallau las acequias de desagüe, y se acordó, de conformidad con dicho informe, proceder al arranque de todos los árboles y arbustos que obstruyan la circulación de las aguas por dichas acequias, obligando á los propietarios colindantes á llevarlo á efecto dentro del término de quince días, bajo la inspección y dirección del Ayuntamiento, así como tambien efectuar las limpias que sean necesarias y procurar la reparación y conservación de las referidas acequias, tanto del común como de propiedad particular, por exigirlo así el sostenimiento de la salud pública; bajo apercibimiento que de no hacerlo los interesados lo hará á sus costas el Ayuntamiento; y 9.º Se acordó clasificar pobre á la vecina Josefa Solá Subirats, para los efectos, de la Beneficencia municipal.

Día 14. — Ordinaria. — Después de aprobadasel acta de la sesión anterior, se acordo lo siguiente: 1.º Lectura de los Boletines oficiales 2.9 Se acordaron dos pagos siguientes: á D. Leoncio Montanés, 58'85 pesetas por reintegros puestos en documentos oficiales del Municipio y á Den Luis Dols Pons, Maestro de la Escuela elemental de niños de esta ciudad, 62'50 pesetas, por el material de la clase nocturna de adultos correspondiente al primer semestre del actual ano; y 3.9 Se acordo aprobar el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del corriente ano, formado por la Comisión respectiva é informado, favorablemente por el Regidor Síndico; debiendo exponerse al público por término de quince días á dos efectos del art. 146 de la vigente lega Municipal se tomas legion moises

Dia 21 No pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido su-

ficiente número de Concejales Día 23. De segunda convocatoria: Después de aprobada el acta de la sesion anterior, se tomaron los siguien+ tes acuerdos: 1.º Lectura de los Boletines oficiales. 219 Se acordó conceder autorización a D. Salvador Castelló; D. José Valls Bosch y D. Cayetano forcada para hacer obras y reparacio pes en las casas de su propiedad. 3.º Se acordó clasificar de incobrables los descubiertos de varios contribuyeutes por pecuaria, correspondientes al primer semestre de 1899-900 y todo el año de 1900. 4.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas signientes: 1.2 La de los Sres. Herederos de J. A. Nel-lo importante 243 pesetas por efectos de escritorio y varios impresos facilitados para el servicio de las oficinas municipales durante el primer semestre del actual año. 2.ª La de lus mismos Sres. Herederos de J. A. Nel-lo, que asciende à 165'75 pesetas per los inpresos facilitados para las operaciones del reemplazo durante dicho primer semestre. 32 La de los propios Sres Herederos de de A. Nel-lo, importante 20 pesetas por los impresos para la revisión del censo electoral y elecciones de Diputades di Corsi tes facilitados durante el expresado primer semestre ly 4.3 La de D. Ra món Vilarque asciende á 128 pesetas. por el petróleo para el alumbrado público facilitado durante el mes de Junie últime. 5.9 Se acordó nombrar Comisionado del Ayuntamiento á don

Arturo Carbonell y Folch para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, en armonía con lo dispuesto por el art. 144 de la vigente. ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. 6.º Se acordó que en la sesión ordinaria del día 28 de los corrientes, á las nueve horas, se proceda al sorteo de los Vocales asociados que han de cubrir las dos vacantes que existen actualmente en la Junta municipal, por haber optado D. Joaquin Poy Espuny y D. Joaquín Gavaldá Martí que fueron elegidos oportunamente, por los cargos de Concejal de este. Ayuntamtento y Cirujano menor titular respectivamente; anunciándose dicho acto al público en la forma y modo que determina el art. 68 de la vigente ley Municipal. 7.º Se acordó señalar el día 29 de los corrientes para proceder al deslinde y amojonamiento de la finca que D. Ramón Brunet é Illa posee en este término municipal, en vez del día 28 como estaba señalado, en atención á que es día festivo y en el que celebra las sesiones ordinarias el Ayuutamiento. 8.º Se acordó devolver á la Tesorería de Hacienda de esta provincia todas las cédulas personales del actual año que no se hayan expendido dentro del período voluntario para la recaudación de las mismas que termina en 31 ale los Vorrientes. 9.0 Se acordo prevenir á D. Juan Valls Roca, ex Recaudador municipal de esta ciudad, que à las catorce horas del día cinco del próximo mes de Agosto exhiba en la Alcaldia todos Cos expedientes de apremio que tenga instruidos con relación al papel pendiente de cobro que devolvio; así como también las matrices de los recibos talonarios del año económico de 1898-99, las de las cédulas personales del propio ejercicio y delinde el 899-900 ey todas slas facturas ancobratorias eque juntamente con dichos valores le fueron entregados; en la inteligencia que de no efectuarlo en el día y hora que quedan expresados, se pasará el tanto de culpa à los ribunales ordinarios como desobediencia á las reiteradas ordenes que se le han dirigido á dicho efecto y á lo dispuesto por el Exemo Sr. Gobernador civil de esta provincia en comunicación de 39 de Febrero del corriente ano; perdiendo además el derecho al abono del 5 por 100 sobre los recibos pendientes de cobro devueltos, equivalente al premio de primer grado, como comprendidos en los oportunos expedientes ejecutivos que debió dicho Sna Valls formars autorizando al Sr. Presidente para que pueda requerir á un Notario público al efecto de presenciar aquel acto y levantarii acta potarial de los particulares que consten en los referidos edocumentos; eyado. 9 Se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales de 1898-99 en la cantidad total de 46.793'05 pesetas el Cargo y 42.046'07 pesetas la Data, y las del primer semestre de 1899-900 en la de 16.841 '41 pesetas el Cargo y 15.398 95 pesetas la Data, exponiéndolas al público por quince días en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos, para pasarlas después á la Junta, municipal á dos efectos reglamentarios. abl marander sortaming . soil

Día 28. Ordinaria. - Despuész de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los Boletines oficiales. Se procedió al sorteo para cubrir las dos vacantes que existen en la Junta municipal, resultando elegidos Vocales asociados por la sección 2.2 D. Tomás Campomano Expósito y por la sección 3.ª D. Joaquin Gishert Hierro. Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuenlas signientes: A. La de D. Emilio Castelló, importante 27:90 pesetas por

los jornales y material de albañilería empleado en la construcción de un local en el Mercado para el repeso público. 2.ª La de D. Tomás Chavarría que asciende á 18'75 pesetas, por los jornales y material de carpintería empleados en la construcción de dicho local; y 3.ª La de Don Joaquín Codornin, importante 7'75 pesetas, por la reparación de las herramientas de los peones camineros municipales. 4.º Se acordó hacer las reparaciones que sean necesarias en el coche funebre; y 5.º Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1902, formado por la Comisión respectiva é informado favorablemente por el Sr. Regidor Síndico, debiendo exponerse al público por término de quince dias, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Aprobado el precedente extracto en sesión del día 4 de los corrientes, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

de esta villa.

Roquetas 6 de Agosto de 1901. — El Secretario, Arturo Carbonell.-V.º B.º-El Alcalde, Juan Baiges.

en a beself afonum! 269 5 sectioned Don Manuel O'Callaghan Forcadell, Alcalde Presidente del Ayuntamiento

Hago saber: Que hallandose formado el presupnesto municipal ordinario para el próximo año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaria de la Corporación adurantes los quinces días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Botetin oficial de la provincia; para conocimiento del vecindario y á los efectos de las reclamaciones que se estime pertinentes !

Ulidecona 11 de Agosto de 1901. Manuel O. Callaghan. V & obrensell »

a to dispuest 6162. imin'y de recluta-ALCALDIA CONSTITUCIONAL

El presupuesto adicional al de 1901 de este término, estará quince días expuesto en la Secretaria del Ayuntas miento para su examen é impugnación de lab

Flix 7 de Agosto de 1901 - El Alcalde, José Ferrer.

> Allialadejo. Núm. 2617

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals

Confeccionados Alos repartimientos de consumos y el gremial de líquidos para el presente año de 1901, se hallaran de manifiesto, por espacio de ocho días, en la Secretaria municipal, derante cuyo plazo podrán ser examinados y producir las reclamaciones que crean conducentes. 38 noineunitation

Rojals 6 de Agosto de 1901 El Alcalde, Antonio Pamies, 20012 infante

el Númb 2618 ivora nies sh ALCALDIA CONSTITUCIONALD OF THE de La Galera

Confeccionado nuevamente el reparto de consumos gremial sobre líquidos, estará de manifiesto por espacio de ocho días hábites en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sea examinado y producir cuantas reclamaciones sean pertinentes.

La Galera 8 de Agosto de 1901. El Alcalde, Joaquin Ferres on oun in 11:0 Númdra2619 omergelid 12

MALCALDIA CONSTITUCIONAL 1 de Santa Coloma de Queralt

El dia 4: del actual se ausento odel hogas doméstico el recino de ésta Ramon Vilá Gasans, curas señas al final se expresan, en dirección á Igualada, sin que ise haya sabido nada más de él; por lo que se anuncias por medio de este periodico oficial para conocimiento de las Autoridades camfin del que si llega á conocimiento de ellas,

sean de cualquiera clase y fuero, su paradero, se sirvan participarlo á esta

Señas del desaparecido

Es de 65 á 70 años de edad, casado, alto, delgado, moreno, barba poblada y canosa, lleva vestido de pana rayado color aceite, camisa rayada, gorra negra y alpargatas con cintas negras algo usadas,

Santa Coloma de Queralt 10 de Agosto de 1901.-El Alcalde, J. Goberna.

Núm. 2620 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballa del Condado

Hallandose terminadas las cuentas municipales por los cuentadantes responsables, dictaminadas por el Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento, las correspondientes á los años 1897 á 98, de 98 á 99, segundo semestre del 99 y el 1900, se hallarán expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán alendidas. Ceballá del Condado 7 de Agosto de 1901. - El Alcalde, José Canela.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

(Gact 2621 and Rusto)

Don Dionisio Calvo Marcos, Juez de primera instancia de la ciudad de SS. MM. el lobitrada na spirasottate

Por el presente primer edicto que se expide en iméritos de autosuejeco. tivos instados per D. Agustinu Forcadell Margalef contra D. Luis Montejano Peiro, se sacan por primera vez á la venta en pública subasta Jas fio-

cas signientes:

Primera. Cinco octavas partes indivisas con las restantes tres octavas partes de una casa situada en la villa de Alberique, calle del Progreso, señalada con el número cuarenta y uno, compuesta de planta baja en la que hay un horno de pan cocer y un piso elevado; lindante por su izquierda con casa cuartel de la Guardia civil, por derecha con un tal Ramón y por detrás con corrales, de valor toda la casa siete mil pesetas, y las cinco octavas partes que se venden tienen el de cuatro mil trescientas setenta y cincobpesetas. Debiner 4.375 plas. Segunda. Una heredad situada en el término de Gobarda, partida del Barranco de Blaur, de extension diez y ocho hanegadas dos cuartones y cinco brazos, o sean una heciarea cincuenta y tres areas y noveuta y seis centiáreas; lindante por Levante con un tal losé, conocido por Momio, por Poniente con Vicente Rafael, por Mediodía con Antonio Vicente Vidal y por Norte con José Piqueres y el e Monte Blancon, de valor mil ochocientas cincuenta y dos pesetas cincuentas céntimos 1.852'50 ptas.

Se advierte que la subasta tendra lugar el día nueve del próximo Septiembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación, y que para tomar parte en ella debera consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto el diez por ciento del valor, J que los titulos de propiedad resallan de la certificación libralla por el Registro de la propiedad de Alberique. Dado en Tortosa á nueve de Agosto

de mip novecientos ano. Dionisio Calvo. - Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-le.